



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CANCHIS

DIRECCIÓN

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 026 -2026-GEREDU-C/UGEL-C/AGP/E-PREVAED.

A: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, BÁSICA ALTERNATIVA, BÁSICA ESPECIAL, TÉCNICO PRODUCTIVA Y PROGRAMAS.

Asunto: Disponer la adopción inmediata de acciones preventivas y de contingencia que permitan asegurar el adecuado resguardo de los bienes y materiales educativos.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE.

Fecha: Sicuani, 24 de febrero del 2026.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo y manifestarle ante la DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (lluvias intensas) por el plazo de 60 días calendarios, **se solicita a los directores de las instituciones educativas disponer la adopción inmediata de acciones preventivas y de contingencia que permitan asegurar el adecuado resguardo de los materiales educativos que se encuentran en los almacenes de las IE.**

Asimismo, es **obligación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de cada institución educativa** asegurar el buen resguardo de los recursos y materiales educativos respecto a los siguientes puntos:

- **Recepción de recursos y materiales educativos:** El Comité debe estar en permanente comunicación con la UGEL para la recepción de los materiales educativos y organizarse para la misma. Para ello, debe habilitar un espacio adecuado que permita que los materiales estén seguros y protegidos de cualquier tipo de riesgo.
- **Salvaguardar los bienes y materiales educativos** de las lluvias e inundaciones colocándolos en espacios altos y seguros, así como cubrirlos con material impermeable. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas debe verificar que los espacios habilitados para el almacenamiento de los materiales y recursos educativos reúnan las condiciones básicas, implementando medidas de seguridad y bajo ningún motivo deben ser colocados directamente sobre el piso.

Las acciones mencionadas permitirán prevenir una posible afectación a los bienes y materiales educativos, a fin de realizar en forma eficiente el buen inicio del año escolar 2026.

ADJUNTO:

- **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE.**

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de aprecio y estima personal.

Atentamente,

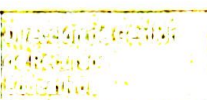


CC. Archivo
JJR/D-UGEL
RJC/J-AGP
JEEVE-PREVAED

Hagamos
HISTORIA

"Educación con Riqueza Cultural"

Sicuani, Canchis Cusco – Perú



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ Regino, J. de
FIR 18211550 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2026 14:51:41-02

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señores (as):

Director (a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Gerente de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente.-

Asunto : Implementación de acciones de contingencia para mitigar riesgos de desastres causado por las lluvia e inundaciones y colocar a buen recaudo los materiales educativos distribuidos para el inicio del año escolar 2026.

Referencia : Decreto Supremo N° 019-2026-PCM.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al Decreto Supremo de la referencia, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de febrero de 2026, en donde se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Al respecto, las lluvias intensas e inundaciones que vienen afectando diversas zonas del país representan un riesgo significativo para la integridad de la comunidad educativa y la población en general. Asimismo, podrían comprometer la infraestructura de las instituciones educativas y afectar la adecuada recepción, almacenamiento y conservación de los materiales educativos distribuidos a las DRE/GRE/UGEL.

En ese sentido, se solicita a sus Despachos disponer la adopción inmediata de acciones preventivas y de contingencia que permitan asegurar el adecuado resguardo de los materiales educativos que se encuentran en los almacenes de las UGEL, así como aquellos destinados a su distribución a las instituciones educativas.

Asimismo, es necesario brindar las orientaciones al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de cada institución educativa a fin de asegurar el buen resguardo de los recursos y materiales educativos respecto a los siguientes puntos:

- **Recepción de recursos y materiales educativos:** El Comité debe estar en permanente comunicación con la UGEL para la recepción de los materiales

EXPEDIENTE: UAD2026-INT-0195168 CLAVE: 268DAC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmad_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

- 06 -





educativos y organizarse para la misma. Para ello, debe habilitar un espacio adecuado que permita que los materiales estén seguros y protegidos de cualquier tipo de riesgo.

- **Salvaguardar los bienes y materiales educativos** de las lluvias e inundaciones colocándolos en espacios altos y seguros, así como cubrirlos con material impermeable. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas debe verificar que los espacios habilitados para el almacenamiento de los materiales y recursos educativos reúnan las condiciones básicas, implementando medidas de seguridad y bajo ningún motivo deben ser colocados directamente sobre el piso.

Estas acciones contribuirán a mitigar posibles daños o pérdidas de los materiales educativos, garantizando su disponibilidad para el inicio oportuno del Año Escolar 2026.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CRUZ CORDOVA Ivonne Paola
FAU 20555533943 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2026 20:17:21-0500

Documento firmado digitalmente
IVONNE PAOLA CRUZ CORDOVA
Directora
Dirección de Gestión de Recursos Educativos



Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20555533943
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/02/2026 14:17:46-0500

EXPEDIENTE: UAD2026-INT-0195168 CLAVE: 268DAC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

- 05 -

